



REGLAMENTO VETERINARIO

CIRCUITO REGIONAL ANDALUZ DE MUSHING DE ANDALUCIA

1.-TRANSPORTE DE ANIMALES

2.-EDAD DE LOS PERROS

3.-CONTROL VETERINARIO INICIAL

4.- CONTROL VETERINARIO DURANTE LA CARRERA

5.-FACTORES MEDIOAMBIENTALES

6.- USO DE MEDICAMENTOS

7.-PERROS RETIRADOS

El compromiso principal que marca el reto del equipo veterinario del CIRCUITO REGIONAL ANDALUZ DE MUSHING es velar por la salud y el bienestar de los perros que participan en las diferentes pruebas del campeonato. Es por ello que queremos hacer sentir a todos los participantes y mushers la idea y compromiso de formar parte de su equipo, por lo que deberá de existir una complicidad y estrecha colaboración de todos que nos permita detectar los problemas que puedan surgir en cualquier momento durante el desarrollo de las pruebas. No vamos a tomar el carácter de policía sanitaria de este campeonato, buscando ilegalidades y motivos para impedir correr a los perros. Todo lo contrario, estaremos muy atentos a las diferentes situaciones derivadas de la salud de los perros y sus esfuerzos durante la competición para garantizar que ellos practiquen un deporte seguro y sin riesgos para su salud. No obstante, hemos de subrayar, que la ocultación de información o la falta de colaboración al equipo veterinario, siempre desde el respeto a los perros, mushers y handlers, puede derivar en graves sanciones disciplinarias por parte de la organización.

Se realizarán chequeos médicos específicos de un perro deportivo a todos los participantes previamente a la carrera, se controlará su estado de vacunación para evitar posibles contagios y se atenderán todas las incidencias médicas que puedan surgir y afectar la salud del animal, para lo cual el equipo veterinario estará atento a las posibles incidencias durante las carreras también.

En caso de necesidad de servicios clínicos u hospitalarios que requieran pruebas de diagnóstico y/o intervenciones más complejas el animal se remitirá a un centro hospitalario concertado previamente donde se podrán realizar todo tipo de actuaciones necesarias que precise el paciente.

La responsabilidad final de la salud de los perros participantes está a cargo del Jefe veterinario en el caso de todas las carreras puntuables del campeonato y será quien en todo momento decida cualquier actuación médica y/o de posible retirada de un animal en última instancia.

1.-TRANSPORTE DE ANIMALES

Los perros inscritos en la prueba, deberán disponer de unas condiciones mínimas de espacio y comodidad en sus cubículos de espera y/o transporte, permitiendo su libre movimiento, evitando el hacinamiento y permitiendo permanecer libres y sin elementos y/o cableado de sujeción al cuello por razones de seguridad para el animal. Deberán tener espacio suficiente para poder ponerse en pie, estirarse, darse la vuelta y acurrucarse aportando protección contra inclemencias del tiempo (temperaturas extremas, viento, lluvia, nieve, etc.).

Los cubículos deberán de estar contruidos con materiales firmes, en buenas condiciones y permitir el paso de aire fresco, evitando tener contacto con el aire procedente de escapes del vehículo.

En el caso de remolques y camiones deberán de disponer cada uno de ellos material seco y limpio que permita el descanso y aportar temperatura adecuada a los animales antes y después de la competición. Se recomienda el uso de paja o cualquier otro elemento aislante que deberá ser aportada por los mushers y además deberá de estar en buenas condiciones de salubridad para que el descanso de los animales se hagan en una mínimas condiciones de bienestar limpio y seco.

Se podrán realizar controles sobre el transporte de los perros y en caso de no cumplir con esta norma se aconsejará a los musher rectificar y en caso de no aceptar estas condiciones se tomaran las medidas oportunas sancionadoras por parte de la organización.

2.-EDAD DE LOS PERROS

2.-1. La edad mínima de los perros para poder participar se establece en 18 meses el día de la prueba en todas las modalidades, no determinando un límite máximo de edad que impida la participación en la prueba salvo que el examen veterinario indique lo contrario.

Los motivos por el cuales se ha decidido en este campeonato establecer la edad mínima en 18 meses responde fundamentalmente a criterios médicos basados en la experiencia de nuestros profesionales y en base a los recursos bibliográficos y estadísticos que se han consultado, determinando que el menor riesgo de padecer lesiones prematuras por la práctica del deporte y permitir alargar la vida deportiva de los perros, establece la edad mínima en 18 meses, donde estos atletas adquieren la madurez física con un margen de seguridad mínimo,(en el que el entrenamiento previo se podría considerar parte de la práctica de este deporte) que permita garantizar la practica segura del deporte del mushing .

Este estándar de seguridad con respecto a la edad mínima de participación de 18 meses es pionero en las normas establecidas para este campeonato y el primero en la historia del mushing, sirviendo de modelo para otras competiciones tanto a nivel nacionales como internacional

2.-2. Se comprobará la edad mínima en el examen veterinario previo a la prueba.

2.-3. La raza de los perros no es excluyente de carrera por lo que pueden participar perros de cualquier raza.

3.-CONTROL VETERINARIO INICIAL

3.1.El mismo día de la prueba o el día antes del inicio de la prueba , según disponga la organización, se realizara por el equipo veterinario del campeonato el control de pasaportes y microchips (obligatorio) de cada uno de los perros .Para ello cada musher/handler deberá presentar los pasaportes o cartillas sanitarias de cada uno de los perros debidamente cumplimentadas. Además el equipo veterinario realizará un control clínico básico de cada uno de los perros.

3.2.Se hará control de Booties en el material obligatorio previamente a la carrera, que en alguna ocasión y debido a las condiciones y características del trazado de la carrera podrían ser de obligado uso en algún tramo bien de la organización o según criterio veterinario. Esta nueva norma trata de tener booties dentro del material obligatorio se instaura para evitar que en caso de ser necesario se pueda eludir la obligatoriedad de su uso y lógicamente para mejorar las condiciones de competición

3.-3.DOCUMENTACION SANITARIA

Cada perro debe aportar su pasaporte/cartilla sanitaria debidamente cumplimentada por un veterinario colegiado. Esto incluye:

- Datos del propietario completos
- Reseña correcta y identificación con **MICROCHIP**
- Vacuna de **RABIA** vigente (obligatorio vacunación anual)
- Vacuna **POLIVALENTE** (mínimo trivalente Moquillo, parvovirus, Hepatitis, Leptospirosis y Parainfluenza)
- vacuna contra la **TOS DE LAS PERRERAS** (Bordetella bronchiseptica) (jojo! No se admite la Parainfluenza incluida en la polivalente como protección frente a la tos de las perreras) **NO** es obligatoria pero es recomendada y el que no esté aplicada no impide la participación en competición.

Vacunas

Todos los perros participantes están obligados a estar vacunados anualmente.

Los pasaportes o cartilla de vacunación deberán estar sellados por un veterinario colegiado de las siguientes vacunas:

RABIA

La vacunación de rabia es por ley de obligado cumplimiento en Andalucía y se debe de aplicar anualmente.

Retrasos y periodos de espera obligada

*Antes del Año y medio de la última vacuna de Rabia

En el caso de revacunación, que no supere los 6 meses de retraso, el tiempo mínimo de espera para poder ser admitido en la prueba después de ser vacunado será de 72 horas.

*Después del año y medio de la última vacuna de Rabia En el caso en el que el animal haya sido vacunado con más de 6 meses de retraso, el periodo mínimo de espera post- vacunación previo a la carrera será de 21 día.

*En caso de no estar vacunado con anterioridad el periodo mínimo de espera post-vacunación previo a la carrera será de 21 días.

VACUNA POLIVALENTE

La vacuna polivalente como mínimo debe de proteger de estas tres enfermedades:

Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis .

Seguirá las mismas reglas y excepciones que la vacuna de rabia en cuanto a periodos de espera.

VACUNA DE TOS DE LAS PERRERAS

La tos de las perreras es una enfermedad infecciosa muy contagiosa y que además produce un cuadro grave de laringo-traqueitis, con tos como signo principal y que imposibilita a los perros poder participar en la carrera, ya que puede tener serias consecuencias para la salud del perro por las complicaciones que pueden surgir si no se trata adecuadamente. Para evitar este contagio se aconseja vacunar a todos los perros contra esta enfermedad para evitar la propagación y contagio de dicha enfermedad que pueden ser de una alta incidencia en concentraciones caninas. Además supone una garantía de protección para los perros.

Se admiten todos los tipos de vacuna contra Bordetella Bronchiseptica y se recomienda el uso de Novivac KC (Intervet ,de aplicación intranasal) , Eurican Penumo(Merial) ó CoughGuardPlus(Zoetis).

Desparasitaciones

Se recomienda la desparasitación interna contra cestodos y nematodos (gusanos redondos y tenías) de cada uno de los perros , pero no es obligatorio.

Enfermedades

No se podrá inscribir un equipo que proceda de una criador donde exista rabia, moquillo, hepatitis, Leptospirosis, tos de las perreras o alguna otra enfermedad infecto-contagiosa.

Si el veterinario de carrera diagnostica que un perro presente en la zona de la carrera padece una enfermedad infecto-contagiosa, el equipo será descalificado y tendrá que abandonar inmediatamente la zona de la Carrera , activando el dispositivo necesario para evitar contagios .

4.- CONTROL VETERINARIO DURANTE LA CARRERA

4.-1. El equipo veterinario estará presente durante todo el desarrollo de la competición y hará controles visuales durante la llegada a la línea de meta para realizar control de microchip y comprobar la integridad de los perros .

4.-2. El equipo veterinario estará preparado para atender eventuales situaciones de emergencias sanitarias pero con limitaciones para poder efectuar intervenciones médicas de mayor gravedad para lo cual los perros que lo necesiten deberán de ser trasladados a un centro que previamente puede ser concertado por la organización o al centro que determine el corredor para atender la urgencia.

4.-3. Los gastos derivados de intervenciones médicas durante la prueba deberán de ser abonados por el propietario o corredor.

5.-FACTORES MEDIOAMBIENTALES

5.-1 El responsable de tomar la temperatura y la humedad será el Delegado Técnico y/o equipo veterinario que llevarán un registro de las temperaturas y de la humedad tomadas durante la misma. Este registro quedará como parte de la documentación de la competición.

5.-2 La temperatura y la humedad se medirán siguiendo estas consideraciones:

Se tomará en dos zonas de forma obligada:

- En la zona de salida
- En otro punto del circuito que el Delegado técnico y el veterinario jefe determinen como más probable de tener una diferencia importante respecto del punto de salida, como pueden ser el punto más alto, más bajo o más alejado respecto de la salida.

Se tomarán a la sombra

Se tomarán a cincuenta centímetros del nivel del suelo.

Se tomarán en los siguientes momentos:

a) Al inicio del control veterinario

b) A 30 minutos antes de la salida del primer participante

c) Nada más salir el último participante de cada disciplina.

5.-3 Una vez tomadas la temperatura y humedad, el Delegado Técnico, junto con el Veterinario Jefe tomarán las siguientes decisiones :

- Temperatura menor de 18°C. y/o humedad igual o inferior al 80%: la competición se desarrollará normalmente.
- Temperatura igual o mayor a 18° C., e inferior a 20° C. y/o humedad igual o inferior al 85%: la distancia no superará los 4 km.
- Temperatura igual o superior a 20°C y/o humedad superior al 85%, se suspende completamente la prueba.

El Jurado de Carrera, junto con la temperatura y la humedad, evaluará otros factores como son:

- a) Si está lloviendo o la previsión de lluvia
- b) Si está nevando o la previsión de nevada
- c) Porcentaje de sombra del circuito
- d) Si el día está nublado o soleado
- e) Si las temperaturas son muy bajas y hay una alta probabilidad de placas de hielo
- f) Cualquier otro factor relacionado con la climatología que pueda afectar a la prueba

Con toda la información climatológica, el Jurado de Carrera podrá decidir la suspensión completa de la prueba, la de alguna de las modalidades o solicitar al Organizador realizar la competición en un circuito reducido.

En el caso de ser suspendida, total o parcialmente, o modificado el circuito de la prueba a causa de las condiciones climatológicas, ni el Organizador, ni la AAM tendrán ninguna responsabilidad en la

devolución de las cuotas de participación, ni en cualquier otro gasto en los que haya podido incurrir el deportista con motivo de la prueba.

6.- USO DE MEDICAMENTOS

6.-1 . Durante la prueba y en competición queda terminantemente prohibido el uso de cualquier tipo de fármaco y medicamento sobre los perros que no estén controlados por el equipo veterinario, por lo cual en caso de ser utilizado será motivo de expulsión.

6.-2. El uso de medicamentos estará solo y exclusivamente permitido bajo la supervisión del equipo veterinario por lo que el perro (musher) en tratamiento deberá de informar al veterinario durante el control previo de carrera para verificar la posibilidad de poder participar. No necesariamente un perro en tratamiento médico tiene que estar fuera de carrera dependiendo del tipo de tratamiento que está recibiendo y la patología por la que se le administra por lo tanto esta información es obligatorio darla en el control pre-carrera.

6.-3. Los perros con lesiones de origen tumoral o heridas abiertas sangrantes que no estén bajo control veterinario no se les permitirán participar. Cualquier otra lesión que se produzca en el transcurso de la carrera será tratado por los servicios veterinarios y el uso de medicación hará que el perro salga de la carrera definitivamente por motivos de salud.

6.-4. No está permitida la competición de perras en periodo de gestación.

6.-5. Se recomienda no participar con perras que estén en celo ,en las fases previas o posterior al celo, debido a los inconvenientes de manejo que pudieran ocasionar al equipo y los demás equipos participantes.

6.-6.Relación de sustancias prohibidas en competición: antibióticos, antiinflamatorios corticoides ,antiinflamatorios no esteroideos , estimulantes, analgésicos opioides y no opioides y tratamientos hormonales en cualquiera de las formas farmacológicas orales e inyectables.

7.- PERROS RETIRADOS

7.-1. EVACUACIONES

Los perros con afecciones graves que no puedan ser tratados en la carrera o que necesiten de servicios clínicos u hospitalarios, que requieran pruebas de diagnóstico y/o intervenciones más complejas, se remitirán a un centro hospitalario concertado por la organización o por el propietario donde se podrán realizar todo tipo de actuaciones necesarias que precise el

paciente. El traslado del animal será bajo la responsabilidad del propietario que asumirá el riesgo del

traslado pero será adecuadamente aconsejado por el equipo veterinario para que el traslado cumpla las mínimas garantías de salud para la llegada del perro al centro referido.

A partir de este momento las decisiones tomadas serán entre el musher y el hospital según conveniencia del musher.

Todos los gastos derivados del manejo , control y tratamientos realizados en la carrera por el equipo veterinario correrán a cargo del propietario exceptuando las hospitalizaciones que se realicen a los casos de evacuación al centro concertado, donde el musher deberá de solventar los gastos derivados de la actuación veterinaria en dichos casos.

7.-2. FALLECIMIENTO DE PERROS

Los perros que por cualquier causa fallezcan en el transcurso de carrera serán inicialmente examinados por los veterinarios de carrera, con objeto de hacer una primera valoración de las causas de fallecimiento, descartando posibles casos de abusos en el trato. Serán informados el jefe veterinario y Director de Carrera de la prueba. Posteriormente se identificará y transportará el perro al laboratorio de Anatomía Patológica para realizar las pruebas de necropsia y determinar la causa de la muerte. El protocolo será llevado a cabo por el equipo veterinario de la organización y será de carácter obligatorio, por lo que la negativa por parte de los mushers será motivo de descalificación del campeonato , expulsión de la carrera y en su caso causa de no aceptación de su participación en próximas pruebas del Campeonato Los resultados laboratorios serán información confidencial que el jefe veterinario dará por escrito a propietario/musher una vez se hayan determinado las causas del fallecimiento. Los resultados no podrán hacerse públicos sin el consentimiento ni autorización de la organización ni del musher y los gastos de este procedimiento correrán a cargo del musher.

Jorge A. Luque Garrido

Veterinario colegiado 652 de Málaga

Jefe Veterinario del CIRCUITO REGIONAL ANDALUZ DE MUSHING 17-18